PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1262/2022 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022.
EXPED.:	132.802/2021

DICTAMEN DOC N° 661/2022

Asunción, 19 de agosto de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES
   a) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de mayo de 2022.
   b) Resolución D.G.A.F. N° 1262, de fecha 05 de julio de 2022.
   c) Nota PROSALUD FARMA S.A. de fecha 13 de julio de 2022.
   d) Rectificación de Informe de Evaluación de fecha 14 de julio de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE
   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
   d) Resolución S.G. N° 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por medio de la Resolución DGAF N° 1262 del 05 de julio de 2022, la Máxima Autoridad de la Institución procedió a adjudicar el llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821

Que, ante la comunicación de la adjudicación a la Firma PROSALUD FARMA S.A. la misma ha comunicado por Nota que al verificar el Informe de Evaluación pudieron constar algunas incoherencias en la adjudicación a su empresa, por lo que solicitan la regularización del Informe de Evaluación.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 14[illegible] - MSPYBS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1262/2022 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022.
EXPED.:	132.802/2021

DICTAMEN DOC N° 661/2022

Que, en base a las observaciones realizadas por la Empresa PROSALUD FARMA S.A., el comité de Evaluación ha emitido la Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 14 de julio de 2022.

Que, el Informe de Evaluación en cuanto a la recomendación de adjudicación quedaría redactado de la siguiente manera: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) Declarar desiertos los ítems 7, 8 y 10 conforme al inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03.
b) Disminuir las cantidades máximas recomendadas a adjudicar hasta ajustarlas a la previsión del PAC, en virtud del Artículo 66 del Decreto N° 2992/2019, de acuerdo a los cuadros adjuntos.
c) Ratificar los demás puntos no modificados en este informe de rectificación, los cuales permanecen vigentes e invariables.
d) Adjudicar a las siguientes empresas, quienes resultaron ser las menores ofertas económicas que reúnen todas las exigencias del PBC y se ajustan a las EETT requeridas.

Oferentes	Ítems	Precio mínimo total (IVA incluido)	Precio máximo total (IVA incluido)
LCM S.A.	1,2,3,4,5	3.850.290.000	6.699.074.000
SOLUMEDIC S.A.	6	472.968.000	813.504.960
PROSALUD FARMA S.A.	9	194.247.000	338.767.220
MONTOS TOTALES ADJUDICADOS		4.517.505.000	7.851.346.180

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, se reserva la facultad de extender las autorizaciones debidas, en el caso de contrataciones por vía de la excepción, a la Máxima Autoridad Institucional.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad institucional, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que RECTIFICA LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1262 de fecha 05 de julio de 2022, por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.